

encia de
lias
11



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0900016

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE LOJA Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA JAMASEP CIA. LTDA.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA JAMASEP CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, el 19 de abril de 2006, aprobada mediante Resolución No. 1623 de 10 de mayo de 2006 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 16 de febrero del 2007.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Loja y la reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA JAMASEP CIA. LTDA. otorgada el 19 de Agosto del 2011 ante el Notario Séptimo de Loja, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.004007.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor GONZALO NEPTALI PINOS YANZA en su calidad de Gerente, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Loja.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.004007 de 8 de septiembre del 2011 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Loja y la reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA JAMASEP CIA. LTDA. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de tercero respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Loja, de la COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA JAMASEP CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la referida escritura pública, la compañía reforma el artículo cuarto del estatuto social que dirá:

"ARTICULO CUARTO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La nacionalidad de la Compañía es ecuatoriana y su domicilio principal es la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja..."

14 - Sep. 2011

Quito, 8 de septiembre del 2011

LA HORA

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS